

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41789 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1067/2014 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

Franjues, S.L., con CIF número B-46426136, con domicilio social en Beniparrell (Valencia), calle En Proyecto, 6, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 4266, libro 1578, folio 25, Sección 8, hoja V-21232.

Zamaxbric, S.L., con CIF número B-96219878, con domicilio en Beniparrell (Valencia), calle del Moble, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 7423, libro 4724, folio 161, Sección 8, hoja V-88620.

Bricocris, S.L., con CIF número B-97163208, con domicilio en Alcasser (Valencia), Carrer dels Gremis, núm. 34, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 7065, libro 4368, folio 153, hoja V-81072.

Don Julio Guillem Guillem, con NIF número 22.518.509-Z, con domicilio en Beniparrell (Valencia), Cami del Moble, s/n.

Doña María Carmen Rosell Mico, con NIF número 19.446.138-Y, con domicilio en Benetuser (Valencia), calle Nuestra Señora del Socorro, núm. 37.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado Administrador concursal a doña Lourdes Alamar Barrachina, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 54, 2.^a, y dirección electrónico lalamarb@icav.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 15 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140058941-1